



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000507

DECRETO N° **4.267**

Chillán Viejo, 22 Diciembre del 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000507, formulada por don Francisco Javier Palominos Gonzalez quien señala: "Soy Estudiante de Magister en Análisis Geográfico de la Universidad de Concepción y en estos momentos me encuentro preparando mi proyecto de tesis titulado; "Web Mapping Construcción e implementación de un visualizador GIS online Open Source, como instrumento de Gestión Territorial, caso aplicado a la Municipalidad de Chillán Viejo" Este trabajo académico tiene como objetivo crear una plataforma Online, en el cual se muestra información Geográfica Territorial Municipal, la cual será utilizada por los propios funcionarios, como herramienta de consulta, para la gestión Territorial realizada por los funcionarios en sus labores diarias. Durante estas semanas, y como parte de la metodología aplicada para la recolección de datos, es que se han realizado encuestas a algunos encargados de departamentos dentro de la Municipalidad para determinar qué tipo de información Geográfica Territorial, es la que consideran importante y que puedan consultar en la plataforma. Es por ello, e...", la cual se entrega por la vía y formato solicitado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000507, en .excel y por vía correo electrónico según lo solicitado por don Francisco Javier Palominos Gonzalez.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sr. **Francisco Javier Palominos G.**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno (DCI); Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal.